

CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO EFECTUADO A LA DRA. POPEL EN
RELACIÓN A UNA ASISTENCIA DE URGENCIAS PRESTADA

El 1 sept 2023 8:17, xxxxx@ibsalut.caib.es escribió:

Buenos días,

Adjunto queja recibida telematicamente de la paciente HC 10075930 XXXXXXXX

Ruego respuesta.

Un saludo,

En primer lugar, salvo que la comunicación esté firmada digitalmente o ratificada mediante firma de la paciente, no podemos atender una reclamación con este contenido y en este tono. No obstante en atención al respeto que merece la Institución, hacemos algunas observaciones. Visto que la paciente ha aparecido en un medio de televisión y que el objetivo de su acción es manifiestamente que la Dra. Sea expulsada de su ejercicio profesional, nos reservamos el ejercicio de acciones una vez ratificada su queja.

El pasado miércoles 30 de Agosto de 2023 aproximadamente sobre las 13:00 acudí a las urgencias del Hospital Mateu Orfila aquejada de unas molestias en la vagina (fuertes dolores que me impedían estar sentada y siempre tenía que estar de pie)

En segundo lugar, no parece que existiese motivo para que la paciente pudiese ser atendida en su centro de atención primaria o en ginecología. Ante un problema tan específico y al parecer crónico, no parece razonable la visita a urgencias.

aproximadamente a los quince minutos pasé por cribaje donde una enfermera me pregunto que me pasaba, tomó mi tensión arterial y temperatura. También me dio un bote para recoger una muestra de orina, comentó que recogiese dicha muestra y en nada me iban a llamar.

Una espera de 15 minutos parece algo más que razonable. En cualquier caso no se puede reprochar a la Dra. Popel nada relacionado con los tiempos de espera en urgencias.

Sobre las 13:30 fui llamada a consulta donde me hicieron esperar en una sala de exploraciones que parecía ser una consulta ginecológica pues reconocí parte del instrumental. A los quince minutos apareció la doctora Nadiya Popel a la que noté bastante desorientada y me preguntó que me pasaba,

“Noté bastante desorientada”, es una expresión insultante en sí misma. No consta que haya quejas del personal de enfermería de ese día en relación con un estado anormal de la doctora. Tampoco consta queja en el servicio de admisión de urgencias o de atención al paciente. Es sin más un insulto desagradable e inaceptable.

le relaté los hechos, llevaba varios días con molestias en la vagina y le recalqué que como soy propensa a tener candidiasis vaginal había acudido a la farmacia donde compré "Ginecanesten" el cual viene con tres cánulas y deben ser introducidas con la crema en la vagina durante tres noches, hice dicho tratamiento y no funcionó,

En cuanto a lo que se introduce la paciente en la vagina antes de ir a urgencias, nada se puede reprochar a la Dra., como tampoco los aciertos o desaciertos de la paciente en el cuidado de su vagina.

volví a decirle que los síntomas me recordaban a una vaginosis bacteriana que me había tratado en Marzo, su pregunta fue "¿Usted que tomó?" no me acordaba mucho del tratamiento que me hicieron en marzo y apenas pude recordar el nombre de algún medicamento.

La paciente no es una mujer de edad avanzada, ni padece ninguna discapacidad ni le falta cultura. Pese a ello, la paciente es incapaz de recordar lo que tomó en una anterior vaginosis. Es decir, se trata de un problema conocido por la paciente que ya ha tenido tratamientos previos con más o menos suerte. NO se comprende que fuese a urgencias a probar suerte, existiendo un profesional anterior que ya conocía bien el problema. Por supuesto que nadie debe indicar a la paciente si puede o debe ir a urgencias o a otro lugar, pero sorprenden las ofensas y quejas contra la Dra.

Ella volvió a poner expresión desorientada entendí que decía "Yo de esto no sé, voy a buscar a alguien para que te examine" al rato apareció con una quien creía yo que

era la ginecóloga, pero cuando le pregunté me dijo que ella era la enfermera, que la doctora era la señora Popel.

“volvió a poner expresión desorientada”, “decía Yo de esto no sé, voy a buscar a alguien para que te examine”, vuelven a ser expresiones ofensivas inaceptables. No pudo buscar a nadie para hacer la exploración para luego hacerla ella. La paciente -si es que la paciente ha escrito la queja- además de desconsiderada y maliciosa es incoherente.

Me hicieron subir a la camilla y de malas formas la doctora introdujo un especulo en mi vagina, no fue cuidadosa y sufrí mucho dolor, su diagnostico fue "Candidiasis vaginal" la miré sorprendida, volví a recalcarle que ya había hecho el tratamiento y que no había funcionado

“Me hicieron subir a la camilla y de malas formas”. No consta queja contra la enfermera, ni consta que la enfermera haya notificado que la doctora haya tenido un comportamiento maleducado en su jornada laboral. En cuanto a lo de introducir el espéculo de malas formas, no consta queja en atención al paciente ni consta queja ante la enfermera.

En cuanto a la contrariedad por el diagnóstico, no parece razonable ir a urgencias por un problema conocido y que ya ha sido tratado con anterioridad.

Tomó una muestra y dijo que me iban a hacer un cultivo.

En este sentido, es lo que se suele hacer y se debe hacer en estos casos. Quedamos pendientes de resultado.

Nota 4 de septiembre de 2023

1. A fecha de 1/09/2023 salió resultado de microbiología del cultivo de exudado vaginal: Bacteriología con tinción de Gram directo - presencia de células de descamación epitelial y presencia de levaduras.
2. CULTIVO BACTERIOLÓGICO: Se aíslan abundantes colonias de Candida. NO SE AÍSLA Mycoplasma hominis ni Ureaplasma urealyticum.
3. Este resultado confirma que el diagnóstico de Candidiasis vaginal era Cierto y el diagnóstico que pusieron en Policlínica de Mahón ha sido erróneo.
4. De ahí se deduce que el tratamiento con Gine Canesten ovulos y Canesten

pomada eran ciertos y el tratamiento de Clínica de Mahon para vaginosis, que supongo era metronidazol y Clindamicina eran erróneos.

5. Hay que añadir que consumir antibióticos cuando hay candidiasis vaginal conduce a empeoramiento del cuadro clínico y cronificación del hongo.
6. PD. Pueden consultar el informe medico de la paciente y el cultivo del laboratorio.

Me quedé esperando, con más dolor aún en la vagina que antes por su mala exploración y poco tacto,

“su mala exploración y poco tacto”, vuelve a incurrir en un lenguaje ofensivo que contradice su actitud en urgencias. En urgencias no se quejó ante la Dra. y no se quejó ante la enfermera. No se quejó en admisión de urgencias y no se quejó en atención al paciente. La paciente -si es que ella ha hecho la queja- es desconsiderada e incoherente.

al rato vino una enfermera a recoger mi muestra. Media hora después apareció la doctora Popel con mi informe, las recetas y un papel arrancado con unas indicaciones escritas que ella me fue explicando.

Lo expresado entre dentro de la normalidad. Al finalizar la atención de urgencias siempre se entrega informe y recetas. No consta ni receta ni prescripción alguna.

Debía tomar un ovulo de ginecanesten, mas añadir más la crema externa, volví a mirarla y a insistirle que ya me había hecho este tratamiento y no había funcionado.

Impresiona que la paciente conoce el problema que tiene y la solución, es un problema antiguo que ya ha sido tratado anteriormente, pero la paciente parece no recordar ni el tratamiento que siguió ni el profesional que acertó con el tratamiento. No se trata de una intervención de urgencia.

Volvió a mirarme con la mirada perdida, y luego me enseñó el otro papel, me dijo que debía cambiar mi dieta alimentaria, comprarme una jeringa de 60 de la farmacia y hacerme duchas vaginales de agua oxigenada para eliminar el exceso de flujo, también me receto una planta de herbolario llamada algo así como armosis, y debajo me apunto que debía comprar en una página web "Dioxido de Cloruro" puesto que

esto en farmacias no se encontraba y tomar 3cl al dia (no me indicó el tiempo)

“Volvió a mirarme con la mirada perdida” vuelve a ser una expresión insultante. En cuanto a lo posterior es tan asombroso como absurdo. No consta en el informe de urgencias que la Dra. Popel haya recomendado dieta, hierbas o “dióxido de cloruro”. Aparenta un relato tan esperpéntico como falso y con una intencionalidad clara.

Sali de allí sabiendo que ese diagnostico era totalmente erróneo.

No consta que hubiese pedido una segunda opinión en urgencias ni que hubiese puesto una reclamación en admisión de urgencias o en atención al paciente.

Acudí a la farmacia de mi pueblo y al entregar las recetas y el informe y todo lo apuntado, las farmacéuticas se llevaron las manos a la cabeza y me dijeron que ni se me ocurriese tomar todo aquello, que me iba a quemar la vagina que buscase un ginecólogo privado y le explicase todo.

Sobre lo sucedido fuera de urgencias, las expresiones e ideas de terceras personas, no podemos hacer mención alguna salvo que se basan en un relato obscenamente falso y con una clara intencionalidad difamatoria.

Gracias a alguna divinidad llamé a la Policilina de Mahón donde les expliqué todo el caso con la doctora Popel, también se llevaron las manos a la cabeza y el ginecólogo que me atendió directamente rompió en mil bocines las indicaciones de la doctora Popel, confirmó el diagnóstico que yo me esperaba "Vaginosis" y me recetó el tratamiento correcto.

Sobre lo sucedido fuera de urgencias, las expresiones e ideas de terceras personas, no podemos hacer mención alguna salvo que se basan en un relato obscenamente falso y con una clara intencionalidad difamatoria. Nos alegramos por la paciente, sus relaciones con alguna divinidad y la Policlínica de Mahón, así como por el acierto en el diagnóstico que “esperaba”.

Les hago llegar dicha queja porque exijo el cese inmediato de la doctora Nadiya Popel del servicio de salud pública de Menorca, es un peligro para los pacientes y

seguiré todos los pasos que me permita la legalidad vigente para que dicha doctora no vuelva a ejercer la medicina.

Es evidente una intencionalidad en la paciente y un abuso de confianza. La relación médico paciente, es una relación en la que obligatoriamente debe prevalecer la confianza. No es ético que un médico atienda a una paciente que no confía en él. Si la paciente no confiaba en la Dra. Debió haberlo dicho en un primer momento. Si la Dra. falló en la atención el diagnóstico o el tratamiento, debió hacerlo notificado a la enfermera, a admisión o a atención al paciente, pero tampoco lo hizo. No protestó ni se quejó durante la atención médica, pero está dispuesta a hacer cualquier cosa para que dicha doctora no vuelva a ejercer la medicina. No parece ni moral, ni razonable.

DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

La atención, el trato, el diagnóstico y el tratamiento pautado cumple con la Lex Artis y con las obligaciones del personal público de los servicios de salud. No se ha abandonado ningún precepto ético, jurídico o sanitario en la atención al paciente que ha sido en todo caso adecuada y profesional.

ACOSO INSTITUCIONAL

Parece ser que en el acoso institucional que sufre la Dra. no se escatiman medios e impresiona a priori que este evento, tiene más que ver con la campaña de acoso de la Dra. Popel por sus denuncias públicas contra el sistema sanitario que con su práctica. La paciente, militante y efímero cargo municipal con el PP, es compañera ideológica del ex jefe de urgencias del Hospital Mateu Orfila y ahora responsable del mismo hospital.

Sorprende además que el 1 de septiembre a primera hora de la mañana, la cadena CUATRO TV ya estuviese preparando un programa de televisión sobre este asunto.

Esto es todo lo que podemos responder por el momento a la espera de la ratificación de la queja por la paciente, momento en el cuál tomaremos decisiones al respecto.

Mahón a 4 de septiembre de 2023